

5.—Incumplimiento de compromisos de cartas de servicios.

6.—Otras.

Utrera a 10 de febrero de 2016.—El Secretario General del Excmo. Ayuntamiento, Juan Borrego López.

4W-1140

UTRERA

Delegación: Vivienda y Patrimonio.

Asunto: Anuncio de licitación. Expediente PA104/2015.

Ref.: MMG/jpms.

Anuncio de licitación para la concesión demanial del uso privativo de seis quioscos municipales instalados en diversas vías públicas de la ciudad de Utrera.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 12 de febrero de 2016, se aprueba el expediente de Patrimonio que a continuación se describe:

1. *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Utrera.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación de Patrimonio y Vivienda.
- c) Número de expediente: PA104/2015.

2. *Objeto:*

- a) Tipo: Concesión administrativa
- b) Descripción: Concesión demanial del uso privativo de los siguientes quioscos municipales: Quiosco de Plaza de los Ángeles, Quiosco de calle Canarias, Quiosco calle Molares, Quiosco calle Acuario, Quiosco Barriada Hermanas de la Cruz, Quiosco de Plaza de Bailén, de Utrera.
- c) Plazo de ejecución: Cinco (5) años, a contar desde el día siguiente a la firma del documento administrativo en el que se formalicen los contratos de concesión.
- e) Admisión de prórroga: Sí. Hasta un máximo de 10 años.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Criterios de valoración y adjudicación: Se atiende a una pluralidad de criterios establecidos en la cláusula 18 del pliego de cláusulas jurídico-económicas que rige la licitación.

4. *Presupuesto base de licitación:*

- a) Canon : El canon a satisfacer por la concesión tendrá el carácter de tasa, conforme a la ordenanza fiscal reguladora de Tasas por la ocupación privativa o aprovechamiento especial del dominio público, y se revisará en la forma señalada en la misma. El canon se entiende con exclusión de cualesquiera tributos que puedan gravar la adjudicación y la concesión.

5. *Garantías exigidas:*

- a) Garantía Provisional: No se exige.
- b) Garantía Definitiva: Sí. Por importe de 3 mensualidades de la tasa que deban abonar.

6. *Requisitos específicos del contratista:*

- a) Según lo establecido en las cláusulas 17 y 18 del pliego de Cláusulas jurídico-económicas que rige la licitación.

7. *Presentación de las ofertas:*

- a) Fecha límite de presentación de ofertas: Quince días hábiles a partir de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.
- b) Documentación que integrará las proposiciones: Se presentarán en sobres cerrados, firmado por el solicitante y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, debiendo ir acompañadas de la documentación descrita en el pliego de cláusulas jurídico-económicas que rige la licitación.
- c) Lugar de presentación:
 - Oficina de Servicio de Atención al Ciudadano de Lunes a Viernes 8:30 a 18:00 y los sábados de 9:00 a 12:00.
 - Oficina de Correos. En cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día a la Delegación de Patrimonio, por fax, télex o telegrama, la remisión de la oferta. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la oferta en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado.

* Fax 955 861 915.

8. *Los aspectos de negociación del contrato que se tendrán en cuenta serán los siguientes:*

- Minusvalía y grado.
- Situación laboral.
- Datos económicos familiares.
- Circunstancias familiares.

9. *Apertura de ofertas:*

- a) Dirección: Plaza de Gibaxa, núm. 1.
- b) Localidad y código postal: Utrera, 41710.
- c) Fecha y hora: Se publicará en el Perfil del Contratante.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Utrera a 15 de febrero de 2016.—El Secretario General, Juan Borrego López.

36W-1262-P

VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA

Que el Pleno del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de febrero de 2016, adoptó por unanimidad de los miembros presentes, el acuerdo cuyo tenor literal es el que sigue:

«PUNTO SEGUNDO.—APROBACIÓN INICIAL DE LA DESAFECTACIÓN DEL TRACTOR MARCA JHON DEERE MODELO 5510DT

Considerando que, por Providencia de Alcaldía de fecha 2 de febrero de 2016, se inició expediente relativo a la propuesta de desafectación del bien mueble tractor, marca Jhon Deere, modelo 5510 DT, que será destinado a la venta, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial.

Considerando que, con fecha 4 de febrero de 2016, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para llevar a cabo la desafectación de dicho bien.

Considerando que, con fecha 9 de enero de 2016, se emitió informe técnico sobre el estado de conservación y mantenimiento de dicho vehículo, así como el coste de mantenimiento que requiere para su puesta en estado óptimo de funcionamiento por operarios municipales, resultando la reparación antieconómica.

Considerando que, con fecha 4 de febrero de 2016, se emitió certificado de Secretaría sobre la anotación del bien en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento e inscripción en el Registro General de Vehículos de la Dirección General de Tráfico.

Considerando que es competencia del Pleno de la Corporación aprobar el expediente, en virtud del artículo 9 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en concordancia con los artículos 22.2.1) y 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 4 de febrero de 2016 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en concordancia con el artículo 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el Pleno por unanimidad de los miembros presentes, con los votos a favor del grupo municipal socialista (6) y del grupo municipal popular (3) adopta los siguientes,

Acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente la desafectación del tractor marca Jhon Deere, modelo 5510 DT, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial.

Segundo: Publicar este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, para que durante este período se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.»

En Villamanrique de la Condesa a 16 de febrero de 2016.—El Alcalde, José Solís de la Rosa.

2W-1314

**TASAS CORRESPONDIENTES AL
«BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA**

Inserción anuncio, línea ordinaria	2,10	Importe mínimo de inserción	18,41
Inserción anuncio, línea urgente	3,25	Venta de CD's publicaciones anuales	5,72

Las solicitudes de inserción de anuncios, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, avenida Menéndez y Pelayo, 32. 41071-Sevilla.

Dirección del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla: Ctra. Isla Menor, s/n. (Bellavista), 41014-Sevilla.
Teléfonos: 954 554 133 - 34 - 35 - 39. Faxes: 954 693 857 - 954 *0 649. Correo electrónico: bop@dipusevilla.es